



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMUÍN, S.L.P.

**FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº. IO-824040996-E3-2022**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P., HABIENDO LLEVADO A CABO LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, EMITE EL SIGUIENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ANTES INDICADA RELATIVA A LOS TRABAJOS DE "REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EJIDO SANTA ELENA-NUEVA PRIMAVERA MUNICIPIO DE TAMUIN, S.L.P."

EN PRIMER LUGAR, SE ASIENTAN LOS NOMBRES DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN, EXPRESANDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN:

1. **COMPICMA VAG, SA DE CV:** LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN SE PRESENTA DE FORMA CORRECTA EN TODOS SUS ANEXOS Y DOCUMENTOS Y ADEMÁS CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, RESULTANDO UNA PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE, SIN EMBARGO EL IMPORTE DE SU PROPUESTA REBASA EL LÍMITE QUE ESTE MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P. TIENE ASIGNADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS AL INICIO DEL PRESENTE FALLO, POR LO CUAL SU PROPUESTA RESULTA NO SOLVENTE EN SU PARTE ECONÓMICA.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU PROPUESTA ES DESECHADA.

2. **SERGIO GARCIA LARA:** LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN SE PRESENTA DE FORMA CORRECTA EN TODOS SUS ANEXOS Y DOCUMENTOS Y ADEMÁS CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, RESULTANDO UNA PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE, SIN EMBARGO EL IMPORTE DE SU PROPUESTA REBASA EL LÍMITE QUE ESTE MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P. TIENE ASIGNADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS AL INICIO DEL PRESENTE FALLO, POR LO CUAL SU PROPUESTA RESULTA NO SOLVENTE EN SU PARTE ECONÓMICA.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU PROPUESTA ES DESECHADA.

A CONTINUACIÓN SE ASIENTAN LOS NOMBRES DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMUÍN, S.L.P.

1.- AZAEL JESUS MALDONADO MALDONADO: LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN SE PRESENTA DE FORMA CORRECTA EN TODOS SUS ANEXOS Y DOCUMENTOS Y ADEMÁS CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, RESULTANDO EN UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 67 DE SU REGLAMENTO, EL MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P. RESUELVE ADJUDICAR MEDIANTE CONTRATO NO. **IO-824040996-E3-2022** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DESCRITOS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL LICITANTE **AZAEL JESUS MALDONADO MALDONADO** POR UN IMPORTE DE **\$2,460,209.69 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 69/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN RAZÓN DE HABER PRESENTADO LA PROPUESTA QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

SE NOTIFICA AL LICITANTE **AZAEL JESUS MALDONADO MALDONADO** QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL PRÓXIMO **20 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HRS**, ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA ENTREGARÁ A LA DEPENDENCIA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL **10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO EQUIVALENTE A UN MONTO DE \$ 246,020.97 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS 97/00 M.N.)**, LA CUAL SERA INDIVISIBLE.
2. FIANZA DEL ANTICIPO POR EL **30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO EQUIVALENTE A UN MONTO DE \$ 738,062.91 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS 91/00 M.N.)**

EL LICITANTE **AZAEL JESUS MALDONADO MALDONADO** DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS A PARTIR DEL DÍA **21 DE DICIEMBRE DE 2022** Y TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DEL 2022** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**.

SE CIERRA EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE TAMUÍN, S.L.P., A LOS **19 DÍAS** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2022**, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y FUNCIONARIOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE TAMUIN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMUÍN, S.L.P.



[Handwritten signature]

PRESIDENTE DE COMITÉ

ING. FRANCISCO JOEL LIMAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO TÉCNICO



ING. BASILIO ALMAZAN EDMISON
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL

ASESORES

[Handwritten signature]

C. LIC. JUAN JOSÉ DEL ÁNGEL VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

C. LIC. ARTURO DÍAZ AGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL



VOCALES

[Handwritten signature]

C. LAE MIGUEL CRUZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE DAPAST



Dirección de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Tamuin, S.L.P.
2021 - 2024

[Handwritten signature]

C. LAE EDWIGES LÓPEZ LEDEZMA
TESORERO MUNICIPAL



C. ING. RENATO CARDONA TINAJERO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. EDUARDO ECHAVARRIA BARRIOS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



ASESOR

[Handwritten signature]

LIC. RAÚL LLAMAS PÉREZ
CONTRALOR INTERNO

